



AGRUPACION DEPORTIVA SUPER SENIOR COLINA
FUNDADA EL 1 DE MAYO DEL 2001
Pers. Jurídica N° 199482

ANEXO: AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA

Reglamento de Orden y Seguridad para la Liga de Fútbol Súper Seniors Colina

1. Responsabilidades Generales

- **Cumplimiento Obligatorio:** Todos los participantes (jugadores, cuerpo técnico, árbitros y espectadores) deben conocer y acatar este reglamento. El incumplimiento puede resultar en sanciones.

2. Conducta en el campo de juego

- **2.1. Juego Limpio (Fair Play):** Se promueve y exige el juego limpio en todo momento. Las faltas intencionales, el juego brusco o las acciones antideportivas serán sancionados según reglamento de disciplina vigente

3. instalaciones y entorno

- **3.1. Acceso a la Cancha:** Durante el partido, solo los jugadores, árbitros y personal médico autorizado pueden ingresar al campo de juego. Los espectadores deben permanecer fuera de las líneas de juego.
- **3.2. Prohibición de Sustancias:** Está prohibido el consumo de drogas o cualquier sustancia ilegal en las instalaciones de la liga durante los partidos.
- **3.3. Prohibición de Vendedores Ambulantes:** Está prohibido el ingreso con el fin de vender o realizar servicios de cobro, se podrá exceptuar esta condición previa autorización del Directorio de la Liga

4. Manejo de Lesiones

- **4.1. Primeros Auxilios:** La liga debe asegurar la disponibilidad de un botiquín de primeros auxilios y, en lo posible, personal capacitado en primeros auxilios en cada jornada de partidos.
- **4.2. Reporte de Lesiones:** Cualquier lesión que ocurra durante un partido debe ser reportada al árbitro y/o al organizador de la liga lo antes posible. Deberá quedar registrada en planilla del turno del encuentro

- **4.3. Evaluación Médica:** En caso de una lesión grave, el jugador debe ser evaluado por personal calificado antes de regresar al juego. La decisión final sobre si un jugador puede continuar o no recae en el personal técnico, en su ausencia, en el árbitro basándose en su criterio de seguridad.
- **4.4 Contratación de Seguro de accidentes Personales:** En caso de una lesión grave, el jugador deberá estar asegurado para efectos de una operación de alto costo, como también para su posterior tratamiento de recuperación. De lo contrario **el socio jugador** o su **representante legal** deberán firmar una carta de responsabilidad, declarando que comprenden los riesgos asociados a la práctica deportiva del fútbol, asumiendo la responsabilidad total por cualquier lesión o daño que pueda ocurrir durante la misma. Hacer presente que la Agrupación Deportiva Súper Senior Colina es quien organiza anualmente los campeonatos de fútbol, (marzo a diciembre), siendo estos el de Apertura Oficial y Clausura.

5. Sanciones

- **5.1. Tipos de Sanciones:** El incumplimiento de este reglamento puede acarrear sanciones que van desde advertencias verbales, expulsiones, suspensiones por múltiples partidos, hasta la exclusión de la liga, dependiendo de la gravedad de la infracción.
- **5.2. Comité Disciplinario:** Se establecerá un comité disciplinario encargado de evaluar y aplicar las sanciones correspondientes. En conjunto con el directorio de la liga si así fuese necesario.

Nota: Este reglamento es un punto de partida y puede ser adaptado o complementado con otras normas específicas según las necesidades y acontecimientos de la liga. Es crucial comunicarlo claramente a todos los participantes.

6.-Normas de Ingreso y Permanencia en el Recinto

Para asegurar un ambiente seguro y agradable para todos los asistentes a los partidos de la liga, hemos establecido las siguientes normas en relación con el ingreso y la permanencia en el recinto:

Ingreso al Recinto

- **6.1 Acceso Autorizado:** Solo se permitirá el ingreso a aquellas personas que estén participando activamente en la jornada (jugadores inscritos, cuerpo técnico, árbitros designados, personal de la liga y espectadores previamente identificados o enrolados).
- **6.2 Horarios:** El recinto abrirá sus puertas con una antelación razonable al inicio del primer partido y se cerrará un tiempo prudente después de la finalización del último. Se ruega respetar estos horarios.
Ingreso 10.00 hrs salida 22.00 hrs.

- **6.3 Menores de Edad:** Los menores de edad (< de 18 años) deben estar acompañados y bajo la supervisión constante de un adulto responsable en todo momento. La liga no se hace responsable por la supervisión de menores sin acompañamiento.
- **6.4 Prohibición de Elementos Peligrosos:** Está estrictamente prohibido ingresar al recinto deportivo con objetos que puedan representar un riesgo para la seguridad de los demás, tales como armas de cualquier tipo, ejemplo: armas de fue fuego, armas blancas, fuegos artificiales, bengalas o cualquier otro elemento pirotécnico.
- **6.5 Control de Mochilas y Bolsos:** La organización se reserva el derecho de revisar mochilas, bolsos y maleteros de automóviles al ingreso del recinto deportivo, para garantizar el cumplimiento de estas normas.

Permanencia en el Recinto

- **6.6 Respeto y Convivencia:** Se exige un comportamiento respetuoso hacia todos los presentes, incluyendo jugadores, árbitros, cuerpo técnico, personal de la liga y otros espectadores. Cualquier acto de agresión verbal o física, discriminación o acoso no será tolerado.
- **6.7 Prohibición de Consumo de Sustancias:** Queda estrictamente prohibido el consumo de drogas o cualquier sustancia ilegal dentro de las instalaciones del recinto. Las personas que se encuentren o sean sorprendidas bajo la influencia de estas sustancias, se les solicitara hacer abandono del recinto deportivo y si estos hacen caso omiso, el directorio de esta agrupación dará el correspondiente aviso a carabineros, como también a seguridad municipal
- **6.8 Basura:** Se solicita a todos los asistentes utilizar los recipientes de basura disponibles para mantener la limpieza del recinto.
- **6.9 Mascotas:** El ingreso de mascotas está permitido, debidamente identificados. (ley choli
- to)
- **6.9.A Zonas Restringidas:** Está prohibido el acceso a zonas no autorizadas o delimitadas (canchas durante el juego para no jugadores, vestuarios, áreas técnicas, recintos privados del predio, etc.). Los espectadores deben permanecer en las tribunas o áreas designadas para público.
- **6.9.B Daños a la Propiedad:** Cualquier daño causado a las instalaciones o equipamiento del recinto por parte de un asistente será responsabilidad del mismo, pudiendo ser sancionado y debiendo asumir los costos de reparación. El club al cual pertenece la persona será el deudor ante la liga.
- **6.9.C Expulsión del Recinto:** La liga se reserva el derecho de expulsar del recinto a cualquier persona que no cumpla con estas normas o cuya conducta ponga en riesgo la seguridad y el bienestar de los demás.

Estas normas buscan crear un ambiente seguro y de bienestar para todos los socios, familiares y simpatizantes que ingresan al recinto deportivo, el día sábado en la Liga Súper Senior Colina.

7.-Normas para el Control de Acceso al Recinto

Para garantizar la seguridad, el orden y la trazabilidad de los asistentes en nuestra liga, se implementarán las siguientes normas para el enrolamiento y control de acceso al recinto:

- **7.1. Registro de Participantes** (Jugadores, Cuerpo Técnico, Simpatizantes y/o Socios).
- **7.2 Inscripción Obligatoria:** Todos los jugadores y miembros del cuerpo técnico (entrenadores, asistentes, delegados, socios, simpatizantes) deben estar previamente inscritos y enrolados en forma biométrica en la liga. No se permitirá el ingreso al campo de juego ni a las diversas áreas a personas que no figuren en los listados oficiales de cada institución.
- **7.3 Identificación Requerida:** Para cada jornada, los jugadores, el cuerpo técnico y simpatizantes deben acercarse al lector de huella digital, cuyo instrumento dará la autorización para el ingreso al recinto, solo así el personal de control de acceso cobrará el valor de la entrada requerida. Esto ayudará a verificar su identidad con respecto a la lista oficial de inscritos por cada club deportivo.
- **7.4 Listas de Equipo:** Los Presidentes y/o delegados de cada equipo serán responsables de presentar al directorio de la liga una lista actualizada de los jugadores y simpatizantes que participarán en los partidos de la institución deportiva.

Periodo de enrolamiento para cada institución para hacer cumplir el ingreso biométrico al recinto

- **8.- Control de Acceso para Espectadores (personas no a fin con ningún club)**
- **8.1 Acceso General:** El ingreso de espectadores será gestionado de la siguiente manera:
- **8.2 Espectador común:** Entrada Pagada/Controlada: cobrar el costo de entrada y llenar un registro voluntario de todos los espectadores (damas y varones) a través de un formulario simple (Nombre, Rut, Domicilio y teléfono de contacto), más la presentación de su cedula identidad. Todas estas personas deberán enrolarse en un club deportivo, esto para propósitos de trazabilidad o comunicación de emergencia,

- **8.3: Sistema de Invitación:** Se instalará control de acceso con personal encargado de verificar boletos, pases o listas de invitados. Esto debe ser claramente informado y con consentimiento.
- **8.4 Instrucciones del Personal:** Se solicita a los jugadores, cuerpo técnico, simpatizantes, socios y espectadores en general seguir en todo momento las instrucciones del personal de control de acceso, del personal de la liga y del guardia de seguridad del recinto, para garantizar un ingreso y permanencia fluida y segura.
- **8.5. Personal de Control de Acceso**
 - **A: Identificación:** Todo el personal encargado del control de acceso estará claramente identificado con chalecos y/o credenciales de la liga.
 - **B: Capacitación:** El personal será capacitado en los procedimientos de ingreso, manejo de situaciones comunes y protocolos de emergencia.
 - **C: Discreción:** Se actuará con discreción en todo momento.

Estas medidas de enrolamiento y control de acceso son fundamentales para mantener un ambiente seguro y organizado, permitiéndonos saber quiénes se encuentran en el recinto y facilitando cualquier gestión necesaria.

PROCESO OPERATIVO:

Enrolamiento Digital, para un Control de Acceso Modernizado

- **9.- Plataforma de Registro Biométrico**
 - **A: Registro de Jugadores y Cuerpos Técnicos:** Se habilitará una plataforma lectora de huella digital donde jugadores y miembros del cuerpo técnico podrán enrolarse, se deberá tener presente la lista de jugadores y cedula de identidad para proceder al enrolamiento y aceptar los términos y condiciones de la liga (incluyendo este reglamento de seguridad).
 - Cada participante será identificado por el lector y lo dará por ingresado a una hora determinada, esto generado por el sistema
 - Este registro digital simplificará la verificación de elegibilidad, permanencia en el recinto y la creación de personas por institución, entre otras
- **B: Control de Acceso con Tecnología**
 - **Escaneo de Huella Digital:** En el punto de acceso, se instalarán lectores de Huella digital para escanear jugadores, cuerpo técnico y, si aplica simpatizantes y espectadores.
 - Esto permitirá un ingreso rápido y eficiente, eliminando la necesidad de listas físicas y reduciendo los tiempos de espera.
 - El sistema registrará automáticamente la hora de entrada y salida de cada persona. (en caso de ser necesario escanear la salida) opcional

- **Monitoreo en Tiempo Real:** La plataforma ofrecerá un panel de control en tiempo real para el personal de la liga, mostrando la cantidad de personas dentro del recinto y la identidad de los ingresantes. Esto es clave para la seguridad y la gestión de emergencias.
- **Paleta detectora de metales portátil con sonido:** Es un accesorio de seguridad que permite detectar el lugar exacto donde se encuentran algún
- **C: Beneficios Adicionales del Enrolamiento Digital**
- **Seguridad:** Permite saber con exactitud quién está dentro del recinto en todo momento, mejorando la capacidad de respuesta ante cualquier incidente.
- **Eficiencia Operativa:** Reduce la carga administrativa del personal, automatizando el proceso de registro y verificación.
- **Análisis de Datos:** Ofrece datos valiosos sobre la asistencia, patrones de ingreso y otros indicadores que pueden ayudar a la liga a mejorar sus operaciones.
- **Comunicación:** Facilita el envío de comunicaciones importantes o alertas de seguridad a los participantes registrados.
- **10.- SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA AL INTERIOR DEL RECINTO DEPORTIVO**
- **A.- Cámaras inalámbricas (Wi-Fi):** Transfieren la señal de video de forma inalámbrica a través de redes Wi-Fi, lo que facilita su instalación.
- **B: Beneficios Instalación Sistema de Cámaras de Vigilancia al interior del Recinto Deportivo.** Las cámaras de vigilancia, también conocidas como cámaras de seguridad o video vigilancia, tienen la función principal de capturar imágenes y videos de un área específica, ya sea en tiempo real o para revisión posterior. Se utilizan para prevenir robos, intrusiones y otras actividades sospechosas, además de recopilar pruebas en caso de incidentes.

Funciones principales de las cámaras de vigilancia:

- **C.- Monitoreo:** Permiten supervisar áreas específicas, ya sea en tiempo real o a través de grabaciones, lo que facilita la detección de situaciones sospechosas al interior del recinto deportivo.
- **D.- Grabación de pruebas:** Las cámaras registran imágenes y videos que pueden ser utilizados como evidencia en caso de investigaciones policiales o judiciales.
- **E.- Control remoto:** Muchas cámaras ofrecen la posibilidad de visualización remota a través de dispositivos móviles o computadoras, permitiendo el monitoreo desde cualquier lugar.

DIRECTORIO AGRUPACION DEPORTIVA SUPER SENIOR COLINA

CARLOS PEZO OLIVA
PRESIDENTE

RENATO GONZALEZ HERNANDEZ
TESORERO

MANUEL ESPINA VEGA
SECRETARIO

FROILAN LAGOS JARA
1° SUPLENTE